

ACUERDO No. 15 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Empresa para el desarrollo de su objeto social requiere contratar el suministro de bienes y servicios para ser prestados y/o suministrados en plazos superiores a la actual vigencia fiscal, así:
- 2. Los procesos contractuales anteriormente mencionados son los siguientes:
 - **a.** Servicio de Transporte. Que para el normal funcionamiento y prestación del servicio se requiere a partir del 1 de enero de 2013 contar con el transporte de personal operativo. Con base en los resultados obtenidos con el actual proveedor se recomienda contratar este servicio por un periodo de tres (3) años.

El valor estimado de esta contratación es de \$12.159,0, de los cuales se estima para la vigencia 2013 la suma de \$3.895,0 millones, para la vigencia fiscal 2014 la suma de \$4.051,0 millones y para la vigencia fiscal 2015 la suma de \$4.213,0 millones.

b. Reposición de acometidas, fusibles y valoración de solicitudes escritas. De acuerdo a las estadísticas de falles en la prestación del servicio, un alto porcentaje de las llamadas de los clientes es por fallas relacionadas con la acometida, ya sea por conectores o por mal estado del cable. Ambas fallas requieren material que no se tiene disponible, por lo que no se da una solución satisfactoria al problema del cliente.

Así mismo se pretende disminuir los tiempos de falla de servicio debidos a fallas de fusibles. Adicionalmente se refuerza la capacidad operativa para efectuar valoraciones técnicas necesarias para responder peticiones de los clientes. Conforme lo anterior, se requiere contratar la reposición de conectores, fusibles y la valoración de solicitudes escritas.

El proyecto tiene un costo de \$750,0 millones de los cuales se ejecutarán en la vigencia 2012 la suma de \$107,0 millones y en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$643,0 millones









ACUERDO No. 15 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

c. Sistemas de puesta a tierra en subestaciones. Con el fin de cumplir los requerimientos establecidos en el RETIE se debe ajustar los sistemas de puesta a tierra en subestaciones y plantas de generación.

El presupuesto estimado para esta obra, incluida la interventoría, es de \$1.616 millones, de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2012 la suma de \$646,4 millones y en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$969,6 millones.

d. Reposición equipo subestaciones. Con el proposito de invirtiendo de mejorar la calidad y disminuir las fallas en la prestación del servicio y los riesgos inherentes de operación se requiere reemplazar equipos en subestaciones y plantas de generación que están llegando al final de su vida útil y/u obsoletas.

La inversión estimada asciende a \$3.383, millones, de los cuales se ejecutarán en la actual vigencia \$1.353,2 millones y en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$2.029.8 millones

e. Retrofit. Con el fin de modernizar y actualizar la infraestructura eléctrica se requiere reemplazar equipos en subestaciones y plantas de generación que están llegando al final de su vida útil y/u obsoletas.

El presupuesto estimado para esta obra, incluida la interventoría, es de \$1.850 millones, de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2012 la suma de \$740,0 millones y en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$1.110,0 millones.

- 3. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$8.647,4 millones para la vigencia fiscal 2013 y de \$4.051,0 millones para la vigencia fiscal 2014 y de \$4.213,0 millones para la vigencia fiscal 2015.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).







ACUERDO No. 15 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$643.000.000,00) con el fin contratar la reposición de conectores, fusibles y la valoración de solicitudes escritas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.894.400.000); para la vigencia fiscal del año 2014 por la suma de CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS (\$4.051.000.000) y para la vigencia fiscal del año 2015 por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$4.213.000.000) con el fin de contratar el ajuste a los sistemas de puesta a tierra en subestaciones y plantas de generación, reemplazar equipos en subestaciones y plantas de generación que están llegando al final de su vida útil y/u obsoletas y el transporte de personal operativo.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de UN MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.110.000.000) con el fin de reemplazar equipos en subestaciones y plantas de generación que están llegando al final de su vida útil y/u obsoletas.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento de gerencia correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 25 de septiembre de 2012

SECRETARIO

